

P112 a)	<b>INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE (Materia sólida humedecida 1.1D)</b>		P112 a)
Los embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 y las disposiciones particulares de la sección 4.1.5:			
Envases interiores	Embalajes intermedios	Embalajes exteriores	
<p><b>Sacos</b> de papel, múltiple, resistente al agua de plástico de materia textil de material textil recauchutado de tejido de plástico</p> <p><b>Recipientes</b> de metal de plástico de madera</p>	<p><b>Sacos</b> de plástico de materia textil, con revestimiento o forro de plástico</p> <p><b>Recipientes</b> de metal de plástico de madera</p>	<p><b>Cajas</b> de acero (4A) de aluminio (4B) de otro metal (4N) de madera natural, de usos generales (4C1) de madera natural con paneles estancos a los pulverulentos (4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera(4F) de cartón (4G) de plástico expandido (4H1) de plástico rígido (4H2)</p> <p><b>Bidones</b> de acero (1A1, 1A2) de aluminio (1B1, 1B2) de otro metal (1N1, 1N2) de contrachapado (1D) de cartón (1G) de plástico (1H1, 1H2)</p>	
<b>Disposiciones suplementarias:</b>			
Los embalajes intermedios no se precisan cuando se utilizan bidones estancos de tapa móvil como embalaje exterior.			
Disposiciones especiales de embalaje:			
<b>PP26</b>	Para los números ONU 0004, 0076, 0078, 0154, 0219 y 0394, los envases y embalajes no deberán de contener plomo.		
<b>PP45</b>	Para los números ONU 0072 y 0226, no se precisa embalajes intermedios.		

P112 b)	<b>INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE</b> <b>(Materia sólida, seca, no pulverulenta 1.1D)</b>		P112 b)
Los embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 y las disposiciones particulares de la sección 4.1.5:			
Envases interiores	Embalajes intermedios	Embalajes exteriores	
<b>Sacos</b> de papel kraft de papel, múltiple, resistente al agua de plástico de materia textil de material textil recauchutado de tejido de plástico	<b>Sacos</b> (sólo para el N° 0150) de plástico de materia textil, con revestimiento o forro de plástico	<b>Sacos</b> de tejido de plástico, estancos a los pulverulentos (5H2) de tejido plástico resistente al agua (5H3) de película de plástico (5H4) de materia textil, estancos a los pulverulentos (5L2) resistentes al agua (5L3) de papel, múltiple, resistentes al agua (5M2)  <b>Cajas</b> de acero (4A) de aluminio (4B) de otro metal (4N) de madera natural, de usos generales (4C1) de madera natural con paneles estancos a los pulverulentos (4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera (4F) de cartón (4G) de plástico expandido (4H1) de plástico rígido (4H2)  <b>Bidones</b> de acero (1A1, 1A2) de aluminio (1B1, 1B2) de otro metal (1N1, 1N2) de contrachapado (1D) de cartón (1G) de plástico (1H1, 1H2)	
<b>Disposiciones especiales de embalaje:</b>			
<b>PP26</b> Para los números ONU 0004, 0076, 0078, 0154, 0216, 0219 y 0386, los envases y embalajes no deberán de contener plomo.			
<b>PP46</b> Para el número ONU 0209, se recomiendan los sacos estancos a los pulverulentos (5H2) para el TNT en forma de escamas o granulado en estado seco y con una masa neta máxima de 30 kg.			
<b>PP47</b> Para el número ONU 0222, no se precisan envases interiores cuando el embalaje exterior es un saco.			

<b>P112 c) INSTRUCCIÓN DE EMBALAJE (Materia sólida, seca, pulverulenta 1.1D) P112 c)</b>		
Los embalajes siguientes están autorizados si satisfacen las disposiciones generales de las secciones 4.1.1 y 4.1.3 y las disposiciones particulares de la sección 4.1.5:		
Envases interiores	Embalajes intermedios	Embalajes exteriores
<b>Sacos</b> de papel, múltiple, resistente al agua de plástico de tejido de plástico  <b>Recipientes</b> de cartón de metal de plástico de madera	<b>Sacos</b> de papel, múltiple, resistente al agua, con revestimiento o forro interior de plástico  <b>Recipientes</b> de metal de plástico de madera	<b>Cajas</b> de acero (4A) de aluminio (4B) de otro metal (4N) de madera natural, de usos generales (4C1) de madera natural con paneles estancos a los pulverulentos (4C2) de contrachapado (4D) de aglomerado de madera(4F) de cartón (4G) de plástico rígido (4H2)  <b>Bidones</b> de acero (1A1, 1A2) de aluminio (1B1, 1B2) de otro metal (1N1, 1N2) de contrachapado (1D) de cartón (1G) de plástico (1H1, 1H2)
<b>Disposiciones suplementarias:</b> 1. Los envases interiores no se requieren cuando se utilizan bidones como embalajes exteriores. 2. Estos bultos deberán ser estancos a los pulverulentos.		
<b>Disposiciones especiales de embalajes:</b> <b>PP26</b> Para los números ONU 0004, 0076, 0078, 0154, 0216, 0219 y 0386, los envases y embalajes no deberán de contener plomo. <b>PP46</b> Para el número ONU 0209, se recomiendan los sacos estancos a los pulverulentos (5H2) para el TNT en forma de escamas o granulado en estado seco y con una masa neta máxima de 30 kg. <b>PP48</b> Para el número ONU 0504, no se podrán utilizar envases y embalajes metálicos. Los envases/embalajes de otros materiales que contengan una baja cantidad de metal, por ejemplo de cierres metálicos o de otros accesorios metálicos, como los que se mencionan en 6.1.4, no se considerarán como envases/embalajes de metal.		